

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 5.107/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de mayo de 2011 el expediente número 1/010, sobre modificación créditos, por el que se conceden, Suplementos de crédito y Crédito extraordinario en el Presupuesto del ejercicio de 2011, se expone al público durante el plazo de quince

días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Victoria a 20 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.